DECRETO Nº 60/989

ARTICULO 1°) Autorízase al Sr. Mario Mederos Moreno a fraccionar el Padrón N° 444 de la ciudad de Treinta y Tres, de conformidad con el mensaje y plano por el Ing. Agrim. Daniel Núñez Fernández.

Artículo 2°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese insértese, publíquese, etc.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.

Nota Este Decreto fue aprobado por 21 votos.

OSCAR GADEA PRESIDENTE

NILO PÉREZ GONZÁLEZ PRO SECRETARIO